



C. MARIA NICOLASA CRUZ  
CIUDADANA SOLICITANTE

**PRESENTE:**

**LIC. PÉREZ CUEVA JOSÉ LUIS**, con el carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, del Municipio de Juchitlán, Jalisco, en ejercicio, de las facultades concedidas por los artículos 31 párrafo 1, 32 párrafo 2 fracciones III y VIII de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, me permito hacerle llegar un cordial y afectuoso saludo y a su vez comparezco a:

## EXPONER

**PRIMERO.** - En respuesta a la solicitud recibida el día 23 veintitrés de octubre del 2023 dos mil veintitrés, la cual presentó a través de **LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT)**, con número de folio **140285823000257**, ante este SUJETO OBLIGADO, la solicitud de información pública fue registrada con el número de folio **198/2023**, que a su letra dice:

*“1-Deseo obtener copias de las actas de sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes del Ayuntamiento de Juchitlan, Jalisco, Mx correspondientes del 01 de octubre del 2021 a la fecha, 19 de octubre del 2023, estas deben presentarse con claridad de imagen o en algún formato legitimo propio de su lectura correspondiente.*

*2-Deseo se me anexe en la presente solicitud, copia de la cuenta publica del periodo de enero del 2022 a diciembre de 2022 asi como copia de la cuenta publica de enero 2023 a diciembre 2023, deseo se me anexe copia del presupuesto de la ley de egresos e ingresos que corresponda a los periodos antes mencionados.”*

Cabe precisar que en la solicitud se señaló como modalidad de entrega de la información, **“COPIA CERTIFICADA”**

**SEGUNDO.** – El Titular de la Unidad de Transparencia, Emite respuesta a la solicitud en **SENTIDO AFIRMATIVO** con apego al numeral 86 fracción I de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

**TERCERO.** - La C. Solicitante, determino que el medio de entrega de información, sea **“COPIA CERTIFICADA”**; En este sentido, le informo que puede pasar por los documentos, a las oficinas de tesorería y secretaria general, del municipio de Juchitlán, Jalisco, donde le serán entregadas las copias que solicito, previo al cumplimiento de los supuestos contenidos en el artículo 89 fracciones III y IV de la Ley en materia, que a su letra dice:

**“Artículo 89. Acceso a Información - Reproducción de documentos**





JUCHITLÁN, JAL

GOBIERNO MUNICIPAL

2021-2024

**III. Costo:** el sujeto obligado deberá determinarlo y notificarlo al solicitante dentro de los tres días hábiles siguientes a la respuesta de procedencia de la solicitud a que se refiere el artículo 84; la reproducción de documentos deberá cobrarse previo a la entrega de la información, por el monto del costo previsto en las leyes de ingresos correspondientes de los sujetos obligados o los costos de recuperación de los materiales o medios en que se realice por los demás sujetos, expidiendo en forma gratuita las primeras veinte copias relativas a la información solicitada;

**IV. Lugar:** la reproducción de documentos se entrega en el domicilio de la Unidad a quien presente el acuse o comprobante de solicitud de la información, salvo que se trate de información contenida en medios físicos, el solicitante señale un domicilio para su remisión y haya cubierto el importe del servicio de mensajería o paquetería correspondiente; o, se trate de información en formato electrónico y el solicitante señale un correo electrónico para su remisión”

Derivado de lo anterior, le informo que el costo por hoja certificada es de \$ 21.00 (Veintiuno), siendo en total, **534 hojas**, siendo un total de \$ **10, 983.00** (Diez mil novecientos ochenta y tres), posterior a exhibir el recibo de pago, en 5 cinco días hábiles podrá recoger sus copias certificadas.

**CUARTO.** – En afán de evitar un gravamen a su persona, lo exhorto a consultar la información solicitada de forma directa, como lo establece el **Artículo 22 del REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO** que a su letra dice:

*“La información se proporcionará preferentemente, a través de la modalidad de entrega elegida por el solicitante.*

*Cuando la información no pueda enviarse o ser entregada en la modalidad elegida por el solicitante, el sujeto obligado deberá ofrecer otra para su acceso en cuyo caso se garantice el máximo acceso”.*

Es mi deber ofrecer una alternativa para que usted, CIUDADANA SOLICITANTE, reciba la información requerida:

**CONSULTA DIRECTA:** La consulta directa de documentos se hará en el lugar donde se encuentren los mismos, a quien presente el acuse o comprobante de solicitud de la información, junto con una identificación oficial, en las Oficinas de **HACIENDA y SECRETARIA GENERAL**, del H. Ayuntamiento Constitucional de Juchitlán, Jalisco, en su horario laboral, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hrs. Cabe mencionar que esta consulta, no tiene costo.

**QUINTO.** – Esta Unidad Administrativa, informa a la Ciudadana Solicitante, que la información que solicita en COPIA CERTIFICADA, puede ser consultada en las siguientes direcciones electrónicas.

<https://drive.google.com/drive/folders/1p-JNt4qG3DOq12EVTBfaLh1mL-nlv4cS>

<https://drive.google.com/drive/folders/116nyFho3G5uWZu5gyLRfqqoi6bqI-3W3>

[https://drive.google.com/drive/folders/1N-iMxNXW5O0UxJlqF\\_xQ1MBsiWQDhRbv](https://drive.google.com/drive/folders/1N-iMxNXW5O0UxJlqF_xQ1MBsiWQDhRbv)

<https://drive.google.com/drive/folders/1kXles2vQ8Y4BtqA2ytyjHahGliGvJfRH>



*Juntos hacemos historia*



**JUCHITLÁN, JAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

**JUCHITLÁN, JALISCO A 12 DE FEBRERO DEL 2024**

“2024 año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del mayab”



**LIC. JOSE LUIS PEREZ CUEVA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**H. AYUNTAMIENTO DE JUCHITLÁN, JALISCO**



*Juntos hacemos historia*